MEMORANDUM UEP CAF N° 1357/2022

A	:	**ING. VICTOR OLMEDO,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 571/2019.** LLAMADO MOPC N° 106/2019. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. **LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920**
OBJETO	:	**RESPUESTA A MEMORÁNDUM UOC N° 3560/2022: "RETENCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA PRÓRROGA".**
FECHA	:	20 de octubre de 2022.

Me dirijo a Usted, a fin de remitir para su consideración la respuesta al MEMORANDUM UOC N° 3560/2022, referente a la Comunicación de las Prórrogas de Plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto del CONSORCIO RUTAS DEL NORTE, contratista de la obra de referencia.

Según se comunica en dicho MEMORANDUM, el proceso actualmente se encuentra retenido según nota DNCP/DNC N° 11634/2022.

A continuación, se realizan la aclaración referente a los puntos observados:

"1. Remitir reporte/constancia de registro de lluvias emitido por la DINAC de los días afectados y prorrogados por motivo de inclemencia climáticas."

Se adjunta informes realizado por la Direccion Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), sobre la estación ubicada en el punto RC1 CNEL VALOIS RIVAROLA- POZO COLORADO -PDTE HAYES, se menciona además que el tramo cuenta con una extensión de 49,12 km por lo que los datos registrados pueden variar con lo informado por las empresas, ya que en el cálculo de las precipitaciones que se realiza en el contrato de obra, se considera los días humedad también.

AL respecto, se adjunta cuadro de lluvia y/o humedad excesiva del certificado N° 19 correspondiente a abril/2022 en el mismo se incluye los días de lluvia correspondiente a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES D.V. Unidad Ejecutora de Proyecto CAF

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Octubre/2020 a Abril/2022, donde están firmadas por el Ing. Oscar Martínez Patri- Supervisor de Obra, Ing. Jorge Andres Siñanez- Jefe de Obras y el Ing. Marcelo Pizurno- Director de Servicio.

Así mismo, se menciona lo establecido en PBC en sus Condiciones Generales del Contrato clausula CGC 22.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución, menciona:

"Cuando se sucedan inclemencias climáticas habituales no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el contrato ("plazo del contrato", "plazo de diseño", "plazo de puesta a punto", "plazo de mantenimiento"), salvo en el caso del "plazo para la reparación de los deterioros" en que el Contratante concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite y en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes…

…La prórroga en el plazo para la elaboración de diseño, obras de puesta a punto y de las Obras Extraordinarias se concederá según la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa

ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente

APm: Avance Programado del mes correspondiente

AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente

ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior

Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días

El Contratista deberá solicitar la prórroga antes que venza el plazo originalmente establecido.

Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba."

Y, en la Especificaciones Particulares. Capitulo 1. Generalidades, en su punto 7 PRÓRROGAS POR ÍNCLEMENCIAS CLIMÁTICAS

"7.1 Inclemencias climáticas habituales

Se definirán de acuerdo a lo establecido en las CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D.V.
Unidad Ejecutora de Proyectos

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

En caso que la obra sea de gran extensión lineal, se deberá contar con pluviómetros en el campamento y en cada frente de obra, de tal manera a poder contabilizar mejor la implicancia de los días de lluvias y sus consecuencias."

Con relación al Punto 2, se informa

"A fin de continuar con la verificación del expediente, remitir dictamen técnico legal en el cual se evidencie la situación que conlleva dicha prórroga y notificación al proveedor de las prórrogas aprobadas. Art. 7 inciso b) de la Resolución DNCP Nº 1807 /22."

Se remite en adjunto los dictámenes técnicos y legales respectivos en relación a las órdenes de ejecuciones N° 4 y 7 respectivamente.

Se sugiere la remisión del presente expediente a la Unidad Operativa de Contratación a fin de dar continuidad a las gestiones correspondientes.

Atentamente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D.V.
Unidad Ejecutora de Proyecto CAF

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF